

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

GUIA DE USUARIO DEL NUEVO SISTEMA DE DECLARACIONES DE
TRÁNSITO INTERNACIONALES (DTI), SERVICIO DE ADUANA DE CHILE.

Autor.

Paulo Patricio Campos Romero

INFORME DE PRÁCTICA PROFESIONAL PRESENTADA A LA
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
DE LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO PARA OPTAR AL
GRADO DE LICENCIADO EN NEGOCIACIONES INTERNACIONALES
TÍTULO PROFESIONAL DE ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS
INTERNACIONALES

ROFESOR GUIA: LISARDO GOMEZ B.

Índice

Índice	2	-	2
Introducción	3	-	3
Capitulo 1 Antecedentes de Practica			
Servicio Nacional de Aduanas	5	-	15
Descripción y Trabajo Realizado	16	-	18
Capitulo 2 Desarrollo del Tema			
Razones que Impulsaron a Tomar el Tema	20	-	20
Objetivos	21	-	21
Marco Teórico	22	-	27
Desarrollo de la Investigación	28	-	28
Sistema DTI	29	-	29
Tipos de Usuarios	30	-	30
Usuarios Externos	30	-	31
Opciones de Perfil Externos	32	-	49
Errores	50	-	52
Usuarios Internos	53	-	64
Conclusión	65	-	66

Bibliografía	67	-	68
Anexos	69		

Introducción

Las razones principales para desarrollar la práctica en el Servicio Nacional de Aduanas de Chile, fue conocer el funcionamiento del ente preponderante en las operaciones de comercio exterior, además de la experiencia y prestigio que significaría para el futuro profesional.

Es inegable que poder desarrollar una práctica profesional en el organismo encargado del comercio internacional significa experiencia directa en prácticas, políticas y exigencias que no se aprenderían en cualquier otra práctica laboral. En términos personales significa concretar todas las aspiraciones que siempre existieron como estudiante.

La práctica fue empleada en el Sub Departamento técnico de tránsito internacional, cumpliendo las funciones de recepción de documentos DTI, Transbordo, Redestinaciones y MIC-DTA, revisión de documentos para posterior aceptación o rechazo, generar denuncias en el caso de incumplimientos a las normativas aduaneras y

entregar los datos semanales para producir las estadísticas del departamento, apoyar en la aplicación de los sistemas DECARE y DTI.

Capítulo 1: Antecedentes de la práctica

Servicio Nacional de Aduanas (SNA)

El Servicio Nacional de Aduanas se remonta al 1774, en ese año el Gobernador Don Agustín de Jáuregui estableció en forma definitiva la Aduana, poniendo punto final al remate de las rentas o empleos públicos. Se debe a este Gobernador la organización del primer Servicio de Aduanas de Chile, cuya sede principal se radicó en Santiago, conocido en esa época con el nombre de Administración de Aduanas. Tras la declaración de la Independencia de Chile en 1810, se promulga al año siguiente la Ley de Libertad de Comercio, siendo ésta la primera ley de la República, que aporta interesantes artículos de incidencia aduanera vinculados con el comercio exterior. Esta disposición decretó la libertad de comercio para los puertos de Coquimbo, Valparaíso, Talcahuano y Valdivia.

Ese mismo año se dicta la primera Ordenanza de Aduanas, al permitirse desde el 21 de Febrero de 1811, el comercio recíproco con naciones amigas o neutrales con respecto a España. Posteriormente, el Reglamento Constitucional de 1813, establece la revisión de las mercancías en Valparaíso antes que éstas fueran remitidas a Santiago.

Más adelante, en 1820, se acordó crear una Aduana en Valparaíso para aforar y liquidar las mercancías. En el año 1831 se traslada definitivamente, la Aduana Mayor o Superintendencia de Aduanas, desde Santiago a Valparaíso. Dos años después se crean los “Almacenes de Aduana”.

En los años siguientes, mediante diversos cuerpos legales se dictan normas y procedimientos aduaneros, como también se van creando nuevas aduanas en distintos puntos del país; tales como: Coquimbo, Los Andes, Caldera, Talcahuano, Mejillones, Carrizal Bajo, Chañaral, Tomé, Arica, Taltal, entre otras. Algunas continúan vigentes, mientras que otras fueron suprimidas con el paso del tiempo.

Misión.

La misión es un importante elemento de la planificación estratégica porque es a partir de ésta que se formulan objetivos detallados que son los que guiarán a la empresa u organización, en el caso de SNA es:

“Resguardar los intereses de la Nación y apoyar el Comercio Exterior del país, mediante el uso eficiente e integrado de la fiscalización y facilitación de las operaciones de

Comercio Internacional, basándose en el principio de la buena fe, en un clima de confianza y actuando conforme a los principios de probidad y transparencia.”

Objetivos Estratégicos.

Son esenciales para el desarrollo de la estrategia, deben tener varias características como por ejemplo deben ser alcanzables, ser claras y deben estar dentro de un orden en tiempo.

Mejorar la eficacia de la fiscalización con el fin de disminuir la evasión tributaria y reducir el tráfico ilícito de mercancías, mediante la aplicación sistemática de un modelo de gestión de riesgos.

Generar, evaluar, actualizar y difundir la Normativa Aduanera para ponerla a disposición de los participantes del Comercio Exterior y facilitar el cumplimiento de las obligaciones aduaneras.

Mejorar los servicios ofrecidos a los clientes/usuarios externos e internos, mediante la incorporación de tecnologías de información y comunicación, en procesos claves de Aduanas.

Generar información relevante de comercio exterior para ponerla a disposición de manera oportuna tanto de entidades vinculadas al comercio exterior, como a la comunidad nacional.

Productos Estratégicos.

Específicamente los productos estratégicos son los servicios o productos diseñados en post de los objetivos estratégicos, en el caso de El Servicio Nacional de Aduana son los siguientes cinco.

1. Despacho de mercancías.

Este producto en palabras básicas es el Rol logístico del SNA de Chile.

Consta del Ingreso de mercancías (control a las importaciones), salida de mercancías (control a las exportaciones) y tránsito (Transbordo, Redestinación o Tránsito)

2. Generación Normas y Aplicación de Técnicas Aduaneras.

Generar y difundir las Normas, compendios de normas aduaneras, manual de zona franca, normativa de viajeros, normas sobre subastas, oficios circulares con instrucciones complementarias con el fin de entregar las pautas e información a seguir por los usuarios del servicio.

Básicamente es generar las reglas a seguir por parte de los usuarios del comercio Internacional.

3. Aplicación de Técnicas Aduaneras

Fallos de clasificación, fallos de valor, resoluciones de calificación de servicios como exportación, dictámenes de clasificación, certificados de valor, aplicación de normas de orígenes (Acuerdos Comerciales), reconocimiento de beneficios y franquicias, subastas aduaneras.

Esto se refiere a la aplicación de las normas aduaneras. (Contempladas en los compendios aduaneros.(aranceles, denuncias por infracciones a artículos, etc.)

4. Fiscalización de Operaciones de Comercio Exterior

Fiscalización del Tráfico de Mercancías, Protección de la Comunidad, Comercio Desleal, Cumplimiento de Normas Tributarias.

Corresponden a todas las facultades de control aforos, revisiones documentales, etc., busca controlar los crímenes o faltas desarrolladas en el comercio internacional.

5. Generación y Difusión de Información - Información Estadística Permanente

El Servicio Nacional de Aduana esta encargado de generar las estadísticas relacionadas con el tránsito de mercancías, esta información es liberada tanto para organismos oficiales como usuarios.

Clientes Usuarios Beneficiarios.

El SNA define como sus usuarios a los siguientes beneficiados.

- Estado de Chile.
- Viajeros Nacionales e Internacionales que ingresan al país.
- Importadores y Exportadores.
- Demandantes de información de Comercio Exterior.
- Operadores de Comercio Exterior.
- Usuarios de Zona Franca.
- Residentes en Zonas de Tratamiento Aduanero Especial.
- Comunidad Nacional.
- Industria y Comercio.

Funciones

Como institución pública, Aduanas cumple funciones claves para el desarrollo del país, ya que tiene un rol preponderante en materia de comercio exterior, especialmente, en la facilitación y agilización de las operaciones de importación y exportación, a través de la simplificación de trámites y procesos. Asimismo, debe resguardar los intereses del Estado, fiscalizando dichas operaciones, de manera oportuna y exacta, y recaudar los derechos e impuestos vinculados a éstas. Además, le corresponde generar las estadísticas del intercambio comercial de Chile y realizar otras tareas que le encomienda la ley.

Aduanas se ha fijado el objetivo de prestar una mejor atención y servicio a sus usuarios, proporcionando medios de información de fácil acceso; desarrollando procedimientos modernos, más eficientes y tramitaciones más ágiles, acordes con la inserción internacional del país y sus acuerdos de libre comercio.

En su interacción con el sector privado, Aduanas tiene como principios rectores la buena fe y la probidad. En este contexto, la coordinación y el trabajo conjunto entre -sector público y sector privado- constituye uno de los pilares básicos de la actividad aduanera.

Aduanas se ha fijado tareas específicas para dar cumplimiento a sus funciones:

- Mejorar la calidad del servicio para facilitar el comercio internacional.
- Responder ágilmente a las exigencias del mundo globalizado, y en especial, a los requerimientos de implementación y administración de los Tratados de Libre Comercio (acceso a mercados, origen, etc.)
- Mejorar la exactitud y efectividad de la fiscalización, mediante la aplicación del sistema de gestión de riesgos.
- Combatir la evasión tributaria, el contrabando de mercancías, el tráfico de drogas y las infracciones a la propiedad intelectual.
- Incrementar la capacidad de procesamiento inteligente de la información.
- Consolidar la innovación tecnológica y la modernización de los procesos de tramitación, implementando sistemas informatizados que faciliten y agilicen las operaciones aduaneras.
- Asegurar la transparencia de la gestión y el ejercicio de la participación ciudadana, facilitando el acceso a una información de calidad, clara y oportuna.
- Trabajar por la adecuación a la Reforma Procesal Penal y el perfeccionamiento del Sistema Contencioso Administrativo.
- Fortalecer los vínculos con el sector público y privado, avanzando en la concreción de alianzas para mejorar la calidad de la gestión y la cooperación con las Aduanas a nivel internacional.

Aduanas en Chile.

Para cumplir con sus funciones, el servicio cuenta con 1.487 funcionarios, que se distribuyen entre la Dirección Nacional, con sede en Valparaíso, y en diez Direcciones Regionales, seis Administraciones de Aduanas y 42 Pasos Fronterizos. Aduanas se hace presente de manera permanente en 92 de los 181 puntos habilitados, incluyendo puertos, aeropuertos y avanzadas.

Descripción de las funciones realizadas.

Durante la práctica las funciones realizadas fueron las siguientes:

- Asistir al encargado del Departamento Técnico del Servicio Regional de Aduanas Valparaíso.
- Asistir al encargado del Sub Departamento de Tránsito.
- Llevar un control de los documentos ingresados y despachados.
- Asistir dudas generales.
- Apoyo general al Departamento Técnico.

Trabajo desarrollado

El trabajo desarrollado se enmarca principalmente en los siguientes puntos.

Asistencia de dudas en general tanto de tramitadores como usuarios o personas naturales con respecto a tramites del Departamento, al ser un servicio es necesario ser siempre claro y presiso en destacar que la principal funcion es guiar e informar a todos los que lo soliciten.

Recepcion de documentos relacionados con el Departamento, ya sean referentes a tránsito, redestinacion, transbordos, documentos Fisicos MIC-DTA, identificarlos como recepcionados y derivarlos a control.

Revisión y control de los documentos recepcionados para dictaminar su rechazo o posterior autorización, comparando los datos ingresados en el documento con los de respaldo, bill of landing, invoice, entre otros.

Solicitar firma de supervisor para documentos controlados y aceptados por el Sub Departamento, durante este proceso se genera un nuevo control para posterior autorización final.

Despachar documentos aceptados, los documentos aceptados deben ser retirados y se guardara una copia para su registro, junto a todos los documentos bases que sean o se estime necesario.

Generar las estadísticas semanales del Departamento, total DTI en general a través del sistema directo de aduanas, total de Transbordos, Tránsitos, Redestinaciones, MIC-DTA, tanto cantidades, unidades, peso y valores.

Generar las denuncias en el caso de errores o cualquier anomalia, tanto de respaldo como documental, según la normativa aduanera, es el usuario el que esta en la obligacion de cumplir en su totalidad los pasos y reglamentos, lo cual exime de culpa en

caso de que un documento sea autorizado y luego a un control posterior se detecte alguna infracción.

Apoyar en la aplicación de los nuevos sistemas DTI y DECARE, al ser dos nuevos sistemas, basados cien por ciento en software de gestión y sistemas computacionales, integrados era necesario tener ciertas habilidades para entender de mejor forma cada proceso.

Capítulo 2: Desarrollo del tema

Razones que impulsan el tema a desarrollar

Durante la práctica se detectó que la principal deficiencia de implementar el nuevo sistema DTI, radicaba en que tanto el personal como los tramitadores no contaban con conocimientos básicos, tanto técnicos, relacionados con las normativas aduaneras, habilidades de interfaz computacional básicas o limitaciones en entender los pasos de la tramitación, de allí que tanto los usuarios como los trabajadores necesitaban de un

manual más simple, menos técnico, que permita entender fácil y rápidamente los procesos de cada tramitación.

Objetivos Generales

Explicar de forma simple el nuevo sistema DTI, ejemplificando paso por paso los métodos para generar una declaración de Tránsito, Transbordo y Redestinación.

Objetivos Específicos

Desarrollar una guía para generar una declaración DTI, integrando la experiencia de trabajar directamente en el SNA en otras palabras un manual paso a paso que indica los puntos de control, que integre advertencias para evitar multas por errores, basadas en el sistema DECARE.

Marco teórico.

Durante el desarrollo se utilizarán algunos terminos técnicos, estos son importantes para entender el contexto final explicativo en cada punto.

Freight Forwarders: Es una persona física o jurídica que presta servicios en el transporte internacional de mercancías. Es un intermediario entre el exportador o importador y las compañías de transporte.

Sistema DTI: Desarrollado durante el 2010 he implementado por segmentos en el territorio nacional de chile, sistema informático asociado a la tramitación y control electrónicos de las operaciones de tránsito, transbordo y redestinaciones tramitadas por Agentes de Aduana, Freight Forwarders y Transportistas.

DECARE: Sistema informático que registra en línea las reclamaciones que se deduzcan ante la Junta General de Aduanas, ante los Tribunales Tributarios y Aduaneros, coordina sus resultados con las denuncias y cargos formulados en las mismas aduanas. En simples palabras es un programa que genera las denuncias directamente.

Tránsito: Paso de mercancías extranjeras a través del país cuando éste forma parte de un trayecto total comenzado en el extranjero y que debe ser terminado fuera de sus fronteras.

Transbordo: Traslado directo o indirecto de mercancías, de un vehículo a otro, o al mismo en diverso viaje, incluso su descarga a tierra con el mismo fin de continuar a su destino, y aunque transcurra cierto plazo entre su llegada y su salida.

Redestinacion: Envío de mercancías extranjeras desde una Aduana a otra del país, para los fines de su importación inmediata o para la continuación de su almacenamiento.

Aduana: Servicio público encargado de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las costas, fronteras y aeropuertos de la República, de intervenir en el tráfico internacional para los efectos de la recaudación de los impuestos a la importación, exportación y otros que determinen las leyes, y de generar las estadísticas de ese tráfico por las fronteras, sin perjuicio de las demás funciones que le encomienden las leyes.

Agente de Aduana: Profesional auxiliar de la función pública aduanera, cuya licencia lo habilita ante la Aduana para prestar servicios a terceros como gestor en el despacho de mercancías.

Número de Registro DTI: Al finalizar el proceso de DTI y en el caso que sea aprobada el sistema entregara un número unico que identifica a la DTI, esto permite buscar, registrar y monitorear en todo momento la DTI.

Usuario Externo: son todos los Agentes de Aduana, Freight Forwarders y Transportistas registrados en por el SNA, dependiendo del usuario el perfil u opciones que el sistema le permite realizar son distintos.

AAFFT: Sigla utilizada en el estudio para agrupar a los usuarios tramitadores, tales como Agentes de Aduanas, Freight Forwarders y Transportistas. En otras palabras se usara esta sigla cuando se hable de alguna característica comun entre estos perfiles.

Bill Of Lading, Conocimiento de Embarque o B/L: Corresponde al documento que acredita el embarque de las mercancías, en él se encuentra información como cantidad de productos o contenedores, peso, valor de las mercancías y puertos de embarques, es un documento propio del transporte marítimo.

Guía Aérea: Documento equivalente al conocimiento de embarque, utilizado en el transporte aéreo de mercancías.

Carta de Porte: Documento equivalente al conocimiento de embarque en el transporte caminero y ferroviario.

Perfiles: Corresponde al nombre que el sistema le da a todas características de cada usuario, con el efecto de resumir, cuando se hable de perfil se estará refiriendo a un tipo determinado de usuario, por ejemplo Perfil de usuario AGENTE DE ADUANAS.

Artículo 176: Las infracciones a la presente Ordenanza no comprendidas en los artículos anteriores de este Libro, siempre que no sean constitutivas de los delitos de fraude o contrabando, serán sancionadas con la multa que en cada caso. Comun mente la mayoría de las denuncias generadas por el Departamento de Tránsitos corresponden a dos Artículo 176Ñ o 176N

Artículo 176 N: El no cumplimiento, dentro de los plazos, de las reexpediciones, tránsito, trasbordo y redestinaciones, con una multa de hasta el valor aduanero de las mercancías.

Artículo 176 Ñ: Las infracciones de cualquiera disposición de la presente Ordenanza, reglamento o instrucciones dictadas por la Dirección Nacional de Aduanas, que tengan por objeto una medida de orden, fiscalización o policía de Aduana, con una multa de hasta cinco Unidades Tributarias Mensuales. Las normas a que alude la presente disposición deberán.

Incoterms: En español son los términos internacionales de comercio, nacen con el fin de estandarizar el comercio Internacional, determinan el tipo de acuerdo entre el

importador y el exportador indicando las condiciones de la entrega, La transmisión de los Riesgos, La distribución de los gastos, Los tramites de documentos arancelarios. Alguno de los más comunes FOB, Free on board o libre a bordo, CIF Costo Seguro y Flete.

Valor CIF: Cláusula de compraventa que incluye el valor de las mercancías en el país de origen, el flete y seguro hasta el punto de destino.

Valor FOB: Cláusula de compraventa que considera el valor de la mercancía puesta a bordo del vehículo en el país de procedencia, excluyendo seguro y flete.

Concesionario: Persona natural o jurídica habilitada por ley o por el Servicio para operar recintos de depósito.

Consignante o Consignatario con licencia para despachar: Personas naturales o jurídicas que, por cuenta propia y habitualmente, remiten mercancías o las reciben a su nombre o a su orden como sus destinatarios finales en los conocimientos de embarque, cartas de porte o guías aéreas y en los manifiestos.

Aduanero: Trabajador del Servicio Nacional de Aduanas.

Data Base: Termino que se usa para denominar a toda la información que el sistema tiene ingresado para su uso y procesamiento.

Zona Primaria: Espacio de mar o tierra en el cual se efectúan las operaciones materiales, marítimas o terrestres de la movilización de las mercancías; para los efectos de su jurisdicción es recinto aduanero y en él han de cargarse, descargarse o recibirse las mercancías, para constituir, con los demás requisitos y formalidades establecidas, un acto legal de importación, exportación, tránsito, transbordo, cabotaje o cualquier otra operación aduanera.

ZP: abreviatura de zona primaria.

Aforo: Operación única en que el Servicio, a través del funcionario designado, verifica y determina al examinar la declaración y/o la mercancía, que su clasificación arancelaria, su valuación, la fijación de la cuota de los derechos e impuestos y la aplicación de las leyes correspondientes hayan sido correctamente propuestas por el declarante.

Software: Se conoce como software al equipamiento lógico o soporte lógico de un sistema informático, comprende el conjunto de los componentes lógicos necesarios que hacen posible la realización de tareas específicas. En otras palabras son la configuración que permite trabajar en el computador.

Desarrollo de la investigación

Se inicia comentando los tipos de usuarios que el sistema posee, explicando cada perfil, sus características y las funciones que podrá efectuar en cada momento de la tramitación.

Desde este momento se referirá a DTI como a cualquier trámite de Tránsito, Transbordo o Redestinación, en el caso que solo se indique a una se acompañara con el nombre del trámite en si, ejemplo DTI-Transbordo, DTI-Tránsito, DTI-Redestacion.

La importancia de este sistema es que permite integrar todos los movimientos logísticos y documentales en solo un documento, fácil de controlar y verificar para cualquier usuario del sistema.

Sistema DTI

Este sistema busca modernizar el proceso de tramitación de un tránsito. Dada nuestra ubicación, Chile se ha transformado como un puerto de tránsito, para muchas cargas que viajan con destino a otros países del mundo, un caso muy común es el tránsito de por ejemplo, productos desde puertos Chilenos a aduanas Bolivianas.

Este sistema nace inspirado en su precursor MIC-DTA, el cual se aplica actualmente con excelentes resultados y con una mejora de tres días máximos de espera para validar o rechazar la tramitación a solo uno o medio.

Tipos de Usuarios

El sistema identifica como usuario a cada ente que participa durante el proceso de una DTI en el sistema, puede ser interno o externo.

Usuarios Externos

Para el sistema los usuarios externos corresponden a todos los usuarios del sistema que no trabajen en el SNA es decir, los perfiles de usuarios Agente de Aduanas, Transportista y Forwarder.

El Sistema DTI entrega ciertas opciones dentro de cada Perfil de Usuarios, en el caso de Agentes de Aduanas, Transportista y Forwarder las opciones mostradas serán las mismas.

1. Agente de aduanas:

El Agente de Aduana es el encargado de tramitar la DTI por cuenta del consignatario o transportista ante la Aduana, actuando en todo el proceso de la tramitación hasta llegar a la cancelación de la DTI.

Este puede tramitar cualquier DTI, iniciando con esto el proceso de ingreso documental al sistema.

Este perfil esta habilitado para realizar consultas externas sobre cualquier DTI ingresada que él ubiese tramitado.

Este es el perfil más usado al momento de la aplicación del sistema.

2. Transportista:

El Transportista es el encargado de transportar las mercancías asociadas a la DTI, también puede tramitar la DTI actuando en todo el proceso de la tramitación hasta llegar a la cancelación de la DTI, el transportista puede realizar consultas sobre DTI tramitados.

3. Forwarder:

El Forwarder es el encargado de tramitar solo DTI(s) de transbordo por cuenta del consignatario o transportista ante la Aduana, actuando en todo el proceso de la tramitación hasta llegar a la cancelación de la DTI. El Forwarder esta habilitado para realizar consultas externas sobre las DTI que ha tramitado.

Opciones de Perfiles.

Opciones de perfiles son las funciones o posibilidades que tendrá cada usuario.

Los usuarios clasificados como Agente de Aduana, transportista y Forwarder tendrán las mismas opciones o perfiles, en ellas se encuentran todas las posibilidades de ingresar

DTI, Controlar DTI, Modificar o Eliminar que antiguamente eran tramites adicionales y podian llegar a demorar más de siete días.

1. Solicitar Aclaraciones:

Esto significa que solicita modificar o cambiar algun dato ingresado en la DTI inicial, esto de todas maneras genera la denuncia y el posterior cargo por ingresar un tramite con datos equivocados o falsos, dado que para solicitar una aclaración primero la DTI debe estar ingresada, esto corresponderá a una infraccion por el Artículo 176Ñ, en el caso que se compruebe que existio intención de evadir responsabilidades o faltar a las legislacion no corresponderan a este articulo.

2. Solicitar Anular:

Elimina el documento ingresado, solo se puede utilizar si las mercancías aun no ingresan o si se tramito más de una vez, en el segundo caso podría ser sancionado si se define que hubo mala intencion.

3. Solicitar Prorroga:

Toda DTI tiene una fecha de limite que inicia desde el momento en que se aprueba el DTI, es decir en el momento en que genera el número de registro al finalizar la operación, en el caso de que las mercancías no ingresaran al país por algun motivo o razon todo agente de aduana puede solicitar la prorroga de este.

Consultas.

Las consultas apuntan a entregar un feedback al usuario, dandole la oportunidad de tener la información inmediata al momento en que el la necesite.

1. DTI Tramitados por fecha:

Le permite tener un control general de todas las DTI cursadas según fechas que euste discrimine, así como también le permite buscar alguna DTI tramitada en el caso que no tenga el número del registro de la DTI.

2. DTI Especifica:

Esto le permite buscar una DTI identificada por el número de registro.

3. DTI con plazo de presentación vencido:

Para facilitar el sistema automáticamente al pasar el período permitido para presentar la DTI, informara para poder definir si se anula o se solicita un prorroga, en el segundo caso esto significa una denuncia y un posterior cargo.

4. DTI con diferencias entre cantidad de bultos recibidos:

Al momento de ingresar la DTI se tendrá que indicar las cantidades de cada bulto o ítem, en el caso de que las cantidades no coincidan el sistema automáticamente entregara una alerta que indicara ya sea el problema al ingresar el DTI o el problema en perdida o merma de mercancías, en el primer caso esto implicara una denuncia cargo y posterior cargo.

5. Denuncias cursadas por DTI:

En el caso de que se genere alguna denuncia el sistema automáticamente generara el cargo, puesto que se entiende que el error esta dentro de la infraccion al artículo 176N, en algunos casos dependiendo de la denuncia esta podrá ser anulada, ejemplo anular DTI, en el caso que no sea por dualidad el cargo se anulará porque se entiende que finalmente no entro ninguna mercancía.

Almacenista.

El Almacenista es quien recibe las mercancías y las entrega cuando corresponda, ofrece un servicio de almacenaje para las mercancías. Para ello, deberá acceder al sistema, observar el estado de la DTI y registrar en el sistema el ingreso, retiro o rechazo de retiro de las mercancías.

Es un perfil muy importante dado su doble función de controlador de las mercancías recibidas, ya sea por períodos máximos de estadia en el país, así como control de mercancías.

Los usuarios clasificados como Almacenistas tendrán las siguientes opciones o perfiles:

1. Tramitación almacenaje.

Esta opción le permitirá ingresar los datos de las mercancías, dentro de esta opción se abrirán las siguientes opciones.

2. Registrar Ingreso de mercadería:

Al momento de recibir las mercaderías el almacenista deberá ingresar todos los datos de esta, cantidades, bultos, valores, items, etc. Con el efecto de generar el control en la DTI ingresada por los AAFFT.

3. Registrar retiro de mercadería:

Al momento del retiro de la mercancía el almacenista tendrá que ingresar todos los datos de esta, fecha cantidades, bultos, items, etc, para verificar que no se perdiera mercancía durante el periodo de almacenaje.

4. Administrar retiro de mercadería:

Para administrar cargos por no cumplir los períodos permitidos por las DTI con respecto a estadia en territorio nacional y prevenir el almacenista podrá controlar que estas sean retiradas y así evitar problemas y cargos.

Consultas.

El almacenista tendrá solo dos opciones de consultas.

1. DTI específicos:

esto le permite buscar una DTI identificada por el número de registro.

- 2. DTI con diferencia entre la cantidad de bultos recibidos:** en el caso del almacenista esta consulta es de importante relevancia, es su responsabilidad de controlar nuevamente los bultos.

Consignatario.

El Consignatario es el encargado de remitir mercancías, recibirlas a su nombre o a su orden como sus destinatarios finales en los conocimientos de embarque, cartas de porte, guías aéreas y en los manifiestos.

El usuario consignatario solo tendrá acceso a consultar por las DTI, sus opciones son:

1. DTI Tramitados por fecha:

Le permite tener un control general de todas las DTI cursadas según fechas que euste discrimine, así como también le permite buscar alguna DTI tramitada en el caso que no tenga el número del registro de la DTI.

2. DTI Especifica:

Esto le permite buscar una DTI identificada por el número de registro.

3. DTI con plazo de presentación vencido:

Para facilitar el sistema automáticamente al pasar el período permitido para presentar la DTI, informara para poder definir si se anula o se solicita un prórroga, en el segundo caso esto significa una denuncia y un posterior cargo.

4. DTI con diferencias entre cantidad de bultos recibidos:

Al momento de ingresar la DTI se tendrá que indicar las cantidades de cada bulto o ítem, en el caso de que las cantidades no coincidan el sistema automáticamente entregara una

alerta que indicara ya sea el problema al ingresar el DTI o el problema en pérdida o merma de mercancías, en el primer caso esto implicaría una denuncia cargo y posterior cargo.

5. Denuncias cursadas por DTI:

En el caso de que se genere alguna denuncia el sistema automáticamente generará el cargo, puesto que se entiende que el error está dentro de la infracción al Código Aduanero, en algunos casos dependiendo de la denuncia esta podrá ser anulada, ejemplo anular DTI, en el caso que no sea por dualidad el cargo se anulará porque se entiende que finalmente no entró ninguna mercancía.

6. Ingresar DTI:

Este proceso permite iniciar el proceso de DTI y su tramitación, solo está disponible para usuarios AAFFT

Esta actividad permite al usuario ingresar DTI a través de un formulario Web, para su envío electrónico hacia el SNA y la validación de éste, pudiendo aceptar o rechazar el documento.

Al momento de ingresar la DTI se deberán ingresar al menos los parámetros obligatorios.

7. Parámetros obligatorios:

Se identificarán con el signo comunmente llamado asterisco “*”, dependiendo del tipo de DTI, varian los campos obligatorios, pero siempre indica con el mismo signo su importancia.

Por otro lado entre más información adicional tenga la DTI, mejor y más fácilmente será validada por el SNA, dado que será más fácil de verificar la información con los respaldos adjuntos.

8. Tipo de operación:

Tránsito, Transbordo o Redestinación.

9. Aduana de Origen:

Puerto de embarque de las mercancías que se indica en el bill of lading.

10. Número interno de despacho:

Corresponde al número de referencia de puerto de destino, todo puerto se identifica con un código numérico que se sirve para identificar más fácilmente indiferentemente del idioma.

11. Datos del consignatario:

Dependiendo del tipo de DTI, será o no necesario llenar estas opciones, principalmente apuntan a identificar el dueño de la mercadería, los datos obligatorios son RUT o Pasaporte, nombre y país.

12. Datos del despachador:

Los datos del despachador son relevantes, pues permiten iniciar el ciclo de control del sistema. Los datos obligatorios son: Tipo de identificación, todo despachador registrado por la el SNA esta registrado con diferentes identificadores, dependerá entonces de

cómo se registre, Se entiende por **despachadores de Aduana** a los Agentes de Aduana y a los consignantes y consignatarios con licencia para despachar.

Se debe indicar país, comuna y dirección del despachante.

Es caso de error no llenar estos datos, dado que el sistema tiene una base interna que busca estos datos en su registro, por tal solo es necesario llenarlos en el caso de que los datos integrados en la base de datos del SNA no sean correctos, o no se encuentren actualizados.

13. Origen y transporte:

Todos los datos necesarios para rellenar se encuentran en el bill of lading o carta de porte en el caso marítimo, en la guía aérea en el caso de transporte aéreo y Carta de Porte en el caso de transporte Ferroviario o Camión.

14. País de origen:

País de origen de las mercancías despachadas, necesarias para determinar o solicitar reducciones arancelarias.

Vía.

Tipo de vía de transporte usada, tiene que racionalmente coincidir con el tipo de vehículo, al cual se tiene que indicar.

1. Puerto de embarque:

En este caso se refiere al puerto de origen de las mercancías.

2. Puerto de desembarque:

Puerto nacional al cual ingresaron las mercancías.

3. Nombre de CIA de transporte:

El nombre de la compañía encargada de transportar los productos desde o hasta Chile.

4. Manifiesto Nro:

Deberá corresponder a un manifiesto de ingreso aprobado por la Aduana. Este documento es entregado al momento de de ingresar los productos a Chile.

5. Documento de transporte Nro:

Debe ser emitido por el SNA al momento del ingreso.

Almacenaje.

Para llenar estos datos necesitara la papeleta emitida por el almacenista al momento de recibir las mercancías.

1. Nombre almacén:

Se debe indicar el nombre del almacen, en algunos casos no será obligatorio, pero si para operaciones normales DTI.

2. Fecha de recepción:

Este ítem tiene doble importancia pues indica la fecha de inicio de almacenaje y permite controlar los días que la mercancía se encuentra en territorio nacional, en el caso que sobrepase lo permitido esto corresponderá a una denuncia y posterior cargo.

3. N° de papeleta de recepción:

Todo almacenista la momento de ingresar la mercancía emite una papeleta de recepción, toda papeleta tiene un número único normalmente en la parte superior derecha.

Destino de las mercancías.

Dado que las DTI son mercancías que no están destinadas a nuestro país, deberemos indicar cuál será su destino final y entregar toda la información pertinente.

1. Destino mercancías:

Corresponde al destino final, en el caso de pasar por aduanas intermedias luego se podrán que indicar, aunque no son obligatorias, no son obligatorias por que al momento de pasar por una aduna el aduanero deberá actualizar la información del Sistema DTI a través del perfil Interno Trabajador de Aduanas.

2. Vía de transporte:

El tipo de transporte, aéreo, marítimo o terrestre, de igual manera que se ingresa en otros puntos, debe coincidir con el tipo de vehículo.

3. Compañía transportista:

Son las empresas o personas que transporta efectivamente las mercaderías o que tiene el mando o la responsabilidad del medio de transporte, estas están ingresadas a la data base del sistema.

4. Nombre de la compañía:

Es obligatoria siempre que no sea terrestre, en el caso terrestre no, dado que es necesariamente la misma compañía la que está generando el transporte.

Tipo de Vehículo: es importante que este tenga relación con el tipo de traslado, en el caso que sea marítimo el vehículo no puede ser un camión.

Se indicará el nombre y el código identificador.

5. Monto de operación:

El monto de la operación es vital, de este se desprenden los aranceles y valores dependientes, para llenar estos datos se deberá usar el invoice en caso de que exista o en su defecto el bill of lading.

6. Valores FOB:

Corresponde al valor Libre a Bordo integra todos los costos hasta el puesto de embarques.

7. Flete:

Corresponde al costo del traslado de las mercancías desde el puerto de embarque al puerto de destino, este puede ser aéreo, marítimo o terrestre.

8. Seguro:

Corresponde al costo que se debe cancelar por asegurar las mercancías para el traslado internacional, estos seguros cubren los riesgos de pérdida o daño que las mercancías pudieran tener durante el viaje o traslado.

9. CIF:

Corresponde a la suma de FOB (Valor de mercancías puestas en el puerto de embarque), Flete y Seguro.

10. Garantía:

Todo agente de aduana posee un documento garante en caso de problemas y como respaldo, antiguamente cada DTI tenía que venir con una garantía, ahora el documento ya sea cheque, papeleta o documento notarial tiene un número de identificación el cual se usa en este caso.

11. Régimen suspensivo:

Es el régimen aduanero que permite almacenar las mercancías que llegan al territorio aduanero bajo control de la Aduana, en lugares autorizados, sin el pago de los derechos arancelarios y demás impuestos que gravan la importación, siempre que no hayan sido solicitadas a ningún régimen aduanero ni se encuentren en situación de abandono.

Este cuadro solo será obligatorio en el caso de un DTI- Redestinación, que cumpla con las características anteriormente nombradas.

12. Descripción de bultos:

En este caso se deberá indicar los bultos, no items ni carga solo bultos y no se pueden repetir, en el área de descripción se permite identificar las cargas.

13. El peso Bruto:

El peso total, incluido contenidos, empaques, etc. Esto tiene que coincidir con Bill of Lading, y papeleta de recepción del almacenista.

14. Fecha:

La fecha correspondiente a la indicada por el despachador.

15. Descripción de mercancías:

En este punto se deberán ingresar las mercancías con el código arancelario correspondiente y vigente, el valor unitario y cantidades debe ser capaz de generar el FOB total ingresado anteriormente.

Cada vez que ingrese un producto deberá hacer el mismo proceso, ingresar o cancelar.

Finalmente esta Opción permite ingresar el formulario terminado o cancelarlo.

En este momento la DTI esta lista para ser ingresada, en el caso que esta se cancele no generará ningún registro en el caso que se ingrese se evaluará si los datos que ingreso concuerdan, los datos pueden concordar y aun así ser falsos, en tal caso pueden ser aprobados y posteriormente denunciados o rechazados directamente.

En el caso de que los datos sean incorrectos la DTI será guardada con el estado de rechazado y se desplegará en la pantalla de errores.

Errores.

El sistema esta diseñado para evitar conflictos de información o incoherencias al ingresar los datos, esto tiene dos propósitos muy positivos primero elimina un buen porcentaje de las denuncias por incoherencias en las declaraciones contempladas en el artículo 176Ñ y segundo disminuye el tiempo que el Trabajador de aduanas debe dedicar a revisar cada declaración.

Tipos de errores.

Existen distintos tipos de errores algunos de los más comunes son los siguientes.

1. N° Error 7:

Los datos del consignatario no debe estar para esta operación, DTI-Redestinación.

2. N° Error 72:

El tipo de vehículo que se indico no concuerda con el tipo de traslado.

Esto se corrige modificando ya sea el tipo de vehículo o el tipo de traslado, camión-terrestre, avión-aéreo, nave-marítimo.

3. N° Error 233:

Debe tener los datos de la comuna del despachador

Esto se modifica en la columna Datos del despachador en el caso de que el sistema no tenga los datos deberán ser obligatorios y siempre deberán ser añadidos a cada declaración.

4. N° Error 232:

Dirección del despachador incorrecta o sin datos.

Esto se modifica en la columna Datos del despachador. El sistema, como se comento anterior mente, tiene una base de datos que contempla esta información, en el caso de que no este la información será solicitada por obligación.

5. N° Error 239:

El tipo de carga debe venir con información en origen y destino, en algunos casos en los que el tipo de carga sea exenta de pagar aranceles por ser algún producto contemplado en un tratado internacional, estos datos deberán ser integrados.

Esto corresponde a dos ítems que se entrelazan “Origen y transporte” y destino de mercancías, DTI es un trámite para mercancías que no son destinadas a nuestro mercado, por ende Chile no puede ser su destino final.

Modificando estos datos la DTI generará su número de registro.

Usuarios Internos

Son todos los trabajadores del SNA y dependiendo del cargo implicara el tipo de usuario al cual tendrá acceso, usuario tiene distintas opciones de perfil.

Funcionario Control de Puertas

Es el encargado de registrar la mercancía presentada y retirada de la zona primaria en cada punto de control de entrada o salida, es el primero en solicitar los documentos de respaldo de las mercancías y ejercer los controles de acceso de la Aduana.

Dado que es un usuario que se encuentra en terreno y sus funciones son altamente demandantes, su principal función es solamente registrar los documentos recibidos y controlar la mercancía en el caso de entrada y en el caso de salida sumar el respectivo control por parte del sistema de información del DTI. Sus opciones son.:

- 1. Controlar el acceso.**

En este punto el Usuario tendrá que solicitar los datos de la DTI ingresada anteriormente por el Usuario Externo.

2. Registrar presentación de mercancía ZP:

Existen dos formas de registrar la presentación de mercaderías en Zona Primaria, Por número DTI, el cual el usuario externo debe entregar junto con la copia impresa de la DTI ingresada y validada por el sistema o por DTI pendiente de paso, es decir todas las DTI que ya pasaron por su período permitido de salida.

Cualquiera de estos dos criterios sirven para registrar su presentación.

Es deber del Aduanero ver que los datos ingresados por el Usuario Externo, concuerden con los indicados en la DTI, a su vez debe presentar los documentos de respaldo.

Es comun que por ejemplo, que la patente del vehículo en el cual viaja la mercancía en el caso de un transporte terrestre no concuerde con la patente indicada en el DTI, esto debido que no todas las empresas programan sus maquinas dependiendo de fechas que pueden variar, pero esto deberá ser corregido por el usuario externo.

3. Registrar Retiro de Mercancías en ZP:

De la misma forma son los dos los mismos criterios, el objetivo es registrar cada punto de salida de las mercancías y controlar que se cumpla lo establecido, por ejemplo si en la DTI se indico que era mercancías dirigidas a Bolivia, no podrán salir a través del paso Los Libertadores, solo por dar un ejemplo.

Consultas:

Dado que el sistema DTI busca la estandarización de los procesos e información, las opciones de consultas que tendrá un usuario interno son las mismas que tendrá el usuario externo, esto para facilitar la información y evitar dualidad o no concordancia de datos. La única diferencia será que el Aduanero tendrá más opciones que están más ligadas a ayudar en su gestión diaria.

1. DTI Tramitados por fecha:

Le permite tener un control general de todas las DTI cursadas según fechas que guste discrimine, así como también le permite buscar alguna DTI tramitada en el caso que no tenga el número del registro de la DTI.

2. DTI Especifica: Esto le permite buscar una DTI identificada por el número de registro.

3. DTI con plazo vencido en Aduana de Destino:

Todo DTI, tiene dependiendo del tipo entre 3 a 7 días de plazo para que las mercancías lleguen a la aduana de destino, si esta no cumple las fechas determinadas, será infraccionado con el artículo 176N.

4. DTI con obligación de Aduana de Destino:

Permite determinar las DTI que tienen la obligación de aduana de destino, para tal los Aduaneros deberán cerrar la DTI al momento de que se presente para retiro de Aduanas.

5. Cumplidos/Cancelados y Pendientes:

Permite al aduanero discriminar las DTI ingresadas dependiendo de estos parámetros de búsqueda.

6. DTI con diferencias entre cantidad de bultos recibidos:

Al momento de ingresar la DTI se tendrá que indicar las cantidades de cada bulto o ítem, en el caso de que las cantidades no coincidan el sistema automáticamente entregará una alerta que indicará ya sea el problema al ingresar el DTI o el problema en pérdida o merma de mercancías, en el primer caso esto implicará una denuncia cargo y posterior cargo.

7. Denuncias cursadas por DTI:

En el caso de que se genere alguna denuncia el sistema automáticamente generará el cargo, puesto que se entiende que el error está dentro de la infracción al artículo 176N, en algunos casos dependiendo de la denuncia esta podrá ser anulada, ejemplo anular DTI, en el caso que no sea por dualidad el cargo se anulará porque se entiende que finalmente no entró ninguna mercancía.

8. DTI con plazo vencido:

Estas son las DTI que se ingresaron al sistema pero no fueron, presentadas, solicitaron plazo adicional o fueron canceladas, por tal implican una denuncia posterior por parte del Aduanero.

9. Estadísticas:

Con esta opción tendrá acceso a todas las estadísticas que el sistema entregará y que antes era responsabilidad del Aduanero generar.

10. DTI Rechazadas:

Con esta opción el usuario tendrá la oportunidad de revisar nuevamente una DTI rechazada, para posteriormente aprobarla o verificar que fue correctamente rechazada.

11. Denuncias Cursadas por DTI:

Dado que el sistema DTI nace como parte de una política de estandarización y mejora de sistemas, el sistema DTI registra las denuncias cursadas por infracciones, estas infracciones se relacionan con el nuevo sistema DECARE.

12. Funcionario Fiscalizador:

El funcionario Fiscalizador corresponden a los jefes de Departamentos o Sub Departamentos, encargados de controlar o revisar el trabajo hecho por el departamento y aprobar o modificar sus acciones.

Este usuario tendrá todas las opciones pertinentes a su rango, el no podrá tener acceso a pasos anteriores a la aceptación por parte de un Aduanero de menor rango.

Tramitación.

Solo tiene Acceso a registrar aforo, dado que no necesita opciones adicionales su cargo.

1. Registrar Aforo:

Ingresar, corregir o modificar algún aforo realizado por algún subordinado.

Mantención.

En el caso de Mantención, el podrá solicitar aumentar la revisión.

1. Aumentar la Revisión:

Esto implica que la DTI aceptada deberá ser nuevamente revisada por parte de los usuarios internos de más bajo rango, este tentativamente debe ser revisado por el mismo Aduanero que en primera instancia la aceptó. Pero puede ser revisado por algún otro usuario del mismo rango, si el Fiscalizador así lo permite.

Administración DTI

En el caso de un Fiscalizador el solo podrá solicitar Reversar una operación.

1. Reversar Operación:

Existen tres criterios reversar operaciones que usuarios de su departamentos ubiecen efectuado erroneamente, podrá reversar alguna anulación de DTI (posterior a la aprobacion), reversar alguna cancelacion (es decir que se diera como Cancelado de mercancia de aduana de destino por error, por ejemplo y finalmente reversar como cumplido (dar como mercancia que salió dentro del plazo y en la aduana de destino, por error).

Consultas.

Todos los usuarios internos tienen las mismas opciones de consultas, es por esto que no serán nombradas nuevamente, además el rol de cada usuario interno es el mismo en general a lo que a consultas respecta y el sistema busca entregar la mayor cantidad de informacion posible a cada funcionario para facilitar su trabajo diario.

Perfil de Usuario Funcionario de Aduanas.

El funcionario de aduana es el encargado de ingresar todos los DTI solicitados por los usuarios externos.

Tramitación.

El perfil Funcionario de Aduna es el más común y permite ingresar todas las opciones excepto las de porteria, es decir todas menos presentación de mercancías en ZP y Retiro de mercancías de ZP.

Almacenaje.

A través de dos criterios podrá administrar su ingreso o administrar su retiro, desde sus puntos de almacenaje.

1. Cumplir DTI:

Podrá darle fin a una DTI satisfactoriamente, es decir que cumplió cada paso del proceso y ya se encuentra fuera de nuestro país.

2. Cancela DTI:

Dependiendo del porque ya sea fecha, datos no concordantes o alguna denuncia grabe el usuario podrá cancelar la DTI. Esta muere para el registro y su número de registro solo dará por resultado CANCELADA.

Mantenición DTI.

Permite al Usuario las opciones que registran las apelaciones de los usuarios externos a cada DTI.

1. Registrar Aclaración:

Esta opción permite aceptar las solicitudes de los usuarios externos, modificando alguna información ingresada anteriormente en la DTI ya Autorizada.

2. Registrar Anulación:

Esta opción permite aceptar las solicitudes de los usuarios externos, solicitando anular por completo alguna DTI ingresada o aceptada. En ocasiones esto es porque se cancelo

el destino o porque finalmente nunca llego la mercancia, se puede dar que se solicite anulaci3n despues de una solicitud de proroga.

Administraci3n.

Esta herrmamienta le permite greversar e ingresar un paso de control de acceso, ademas de remplazar un veh3culo.

3. Administrar WorkFlow:

Esta herramienta permite buscar DTI y modificar en el momento cierta informaci3n ingresada, estas ser3n denunciadas automaticamente por el sistema.

Se debera ingresar el N° de DTI y se desplegara toda la informaci3n pertinente, en ella podremos modificar el veh3culo, agregar aduanas intermedias o reversar cualquier cambio.

Consultas.

Todos los usuarios internos tienen las mismas opciones de consultas, es por esto que no ser3n nombradas nuevamente, ademas el rol de cada usuario interno es el mismo en

general a lo que a consultas respecta y el sistema busca entregar la mayor cantidad de informacion posible a cada funcionario para facilitar su trabajo diario.

Funcionario Administrador.

El usuario Funcionario Administrador, es el encargado de realizar las mantenciones o actualizaciones a las distintas tablas del sistema DTI, esto incluye ingresar nuevos formularios, asi como tambien modificar sus valores y asociaciones.

Tambien esta a cargo de administrar a los nuevos usuarios externos que tramitaran la DT a través del sistema y estará habilitado para acceder a todas las funcionalidades del sistema.

En otras palabras estos usuarios son los Aduaneros que trabajan para el Departamento de Sistema, Redes y mantención del SNA.

El tendrá las mismas opciones, solo que él podrá modificar cada aspecto del software del sistema.

Este tipo de funcionario esta más ligado a la programacion, que a la administración del comercio internacional, por tal no se ahondara en el.

Súper Usuario.

El súper usuario posee acceso a todas las funciones del sistema pero no puede entrar a mantención, esto debido principalmente que esta pensado en directores o altos rangos.

Su principal función es solo buscar o recibir información.

Tienen acceso a todas las funciones pero solo pueden entrar a la opción de Administración de WorkFlow.

Conclusiones.

El nuevo sistema DTI en si es un gran adelanto, pero durante el proceso de aplicación en las aduanas regionales, sufrió algunos inconvenientes tales como falta de conocimientos

del código o estatutos aduaneros, conocimientos básicos computacionales, o charlas motivacionales que eliminaran el factor “costumbre”.

Dado que la implementación no fue obligatoria, durante el período de marcha blanca, fueron muy pocos los usuarios externos que practicaron antes de que fuera obligatoria.

La empresa encargada del proyecto capacitó tanto a trabajadores del SNA como a los usuarios AAFFT, pero fue simplemente teórica manual y sin conceptos aduaneros, dado simplemente porque no poseen tales conocimientos.

La guía desarrollada en este informe explica fácilmente el nuevo sistema, entregando no solo la teoría del software, sino un método conjunto que explica cómo llenar, dónde sacar la información y cómo actuar en los puntos importantes, además indica cuándo se producen las faltas que generan las denuncias o faltas que podrían cometer antes de realizarlas o desde el punto de vista del usuario interno, donde poner mayor atención.

La guía comentada explica simplemente los aspectos a considerar del sistema, explicando paso a paso para evitar errores y comentando cuáles son de importancia.

Este método fue desarrollado en el Departamento de Tránsito, con excelentes resultados y acogidas, recibiendo solo buenos comentarios.

En definitiva esta guía es simple, fácil de explicar y muy práctica para capacitar a cualquier usuario.

Bibliografía

Plan estratégico en la práctica, Capítulo 5 Fijación de objetivos estratégicos 2ª edición de José María Sainz de Vicuña Ancín.

Marketing, 10a Edición, de Kotler Philip, Armstrong Gary, Cámara Dionisio y Cruz Ignacio, Prentice Hall, 2004, Pág. 43.

Normativa aduanera énfasis en artículo 176.
http://normativa.aduana.cl/prontus_normativa/site/artic/20070213/pags/20070213171854.html

Referencia a plazos, denuncias y cargos
http://normativa.aduana.cl/prontus_normativa/site/artic/20070705/pags/20070705155434.htm

Compendio de normas Anexos 33

Referencia llenado de formularios físicos.

http://normativa.aduana.cl/prontus_normativa/site/artic/20070221/pags/20070221125520.htm

Manual DTI 2010

Fin al Usuarios Internos, Súper Usuario

http://www.aduana.cl/prontus_aduana/site/artic/20110518/asocfile/20110518182912/manual_de_usuario_externo__dti_v1_0.pdf

Glosario de Términos Comercio Exterior

http://www.aduana.cl/prontus_aduana/site/artic/20070228/pags/20070228112848.html

Anexos manual de Usuario Tránsito, Transbordo y Redestinación.